



DECRETO N°: 0041 /

EN CONCON, 12 ENE 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N° 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del 2022, donde delega firma a la funcionaria Mariela Flores Campo, Administradora Municipal.
- g) Decreto Alcaldicio N° 1991 de fecha 08 de agosto del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.
- h) Decreto Alcaldicio N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, donde establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- i) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1195 de fecha 28 de diciembre de 2022, por un monto total de \$5.000.000 Item 22 09 004, denominado "Arriendo de Mobiliario y Otros"
- j) Decreto Alcaldicio N°12 de fecha 06 de enero del 2023 en donde se autoriza el llamado a Propuesta Pública la adquisición de "ARRIENDO DE CARPAS" según Especificaciones Técnicas.
- k) Publicación de proceso licitatorio denominado "ARRIENDO DE CARPAS" ID 2594-2-LE23, con fecha de publicación el día 6 de enero de 2023.
- l) Acta de Evaluación Propuesta Pública "ARRIENDO DE CARPAS" ID 2594-2-LE23, de fecha 12 de enero de 2023, comisión conformada por Directora de Cultura, Directora de Administración y Finanzas, Encargada de Adquisiciones y Encargado de Museo, en donde se verifica el ingreso de 6 oferta:
Oferente N°1, Soc. Inmobiliaria Suy y Maldonado Compañía Limitada RUT: 77.294.010-6
Oferente N°2, Asesorías y Proyectos de Eventos Limitada RUT: 76.648.140-K
Oferente N°3, Producciones Trescientos Setenta Limitada RUT: 76.336789-4
Se evalúan las ofertas las cuales cumplen con los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos solicitados en Bases Administrativa y Especificaciones Técnicas del presente proceso Licitatorio, según los criterios establecidos:

Oferente	Oferta Económica 50%	Experiencia del Oferente 45%	Cumplimiento de Requisitos Formales 5%	Total
Producciones Trescientos Setenta Limitada RUT: 76.336.789-4	50% \$3.780.000 MAS IVA \$4.498.200.-	45% acredita con 8 documentos su experiencia en trabajos similares	5% 5%	100%
Soc. Inmobiliaria Suy y Maldonado Compañía Limitada RUT: 77.294.010-6	50% \$3.780.000 MAS IVA \$4.498.200.-	45% acredita con 7 documentos su experiencia en trabajos similares	5% 5%	100%

Cláusula de Desempate: En el evento de registrarse empate en el puntaje obtenido por dos o más proponentes se resolverá la prelación de las ofertas sobre base de las siguientes consideraciones complementarias, ordenadas de modo que la anterior prevalezca sobre la siguiente y solo se considerará esta última en el caso en que la primera no resuelva o mantenga el empate.

- Menor Monto Ofertado.
- Mayor cantidad de documentos que acrediten experiencia.
- Mejor Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación
- De persistir el empate, se resolverá adjudicando al oferente que hubiese presentado primero su oferta en la Licitación a través del Portal Mercado Publico.

Con fecha 12 de enero 2023, se recibe acta con providencia Alcaldicia.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública ID 2594-2-LE23 denominada "ARRIENDO DE CARPAS" al oferente, **Producciones Trescientos Setenta Limitada RUT: 76.336.789-4**, según se indica en Especificaciones Técnicas, Por un monto de **\$3.780.000. - más IVA \$4.498.200.-**
2. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondientes a través de portal www.mercadopublico.cl
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
4. **PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Público.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EM/VCF/nvp
Distribución:
1.- Secretaría Municipal
2.- Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado 11 ENE 2023

MUNICIPALIDAD DE CONCON	
DEPTO. DE CONTROL	
12 ENE 2023	
RECIBIDO	HORA: